

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10757 *Real Decreto 851/2020, de 15 de septiembre, por el que se indulta a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo.*

Visto el expediente de indulto relativo a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo, condenada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 22/08/18, como autora de un delito de «deserción», previsto y penado en el artículo 57 del Código Penal Militar aprobado por Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, a la pena de un año de prisión, con las accesorias legales de suspensión militar de empleo, cargo público, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Habiendo sido emitidos los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias de la condenada, la información del citado expediente y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2020,

Vengo en indultar a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y las accesorias que le fueron impuestas, con efectos del día siguiente de la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ